

PUBLICADA
Tarija, 03 de Mayo del año 2019



CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO
ORDENANZA MUNICIPAL **010/2019**

Lic. Francisco Rosas Urzagaste
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL



CONSIDERANDO:

Que, el 20 de abril de 1994 se aprobó la Ley 1551 de Participación Popular, donde se reconoce, promueve y consolida el proceso de participación popular, articulando a las comunidades del área rural y urbana, buscando mejorar la calidad de vida a través de la distribución y mejor administración de los recursos públicos.

Que, entre los aspectos más significantes de la Ley 1551 de Participación Popular, se tiene la asignación de recursos provenientes de la coparticipación tributaria a todos los municipios del país, producto de la redistribución de los ingresos fiscales estatales.

Que, la Ley 1551 de Participación Popular, ha tenido como gestores e impulsores a un selecto equipo de profesionales y ciudadanos bolivianos, que con sus conocimientos y experiencias han aportado significativamente en la aprobación y posterior ejecución de la Ley, brindado en diversas oportunidades capacitaciones y orientaciones técnicas sobre su aplicación tanto a Prefecturas, actualmente Gobernaciones, y Municipios.

Que, es deber de las autoridades del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, reconocer a personalidades que, con su esfuerzo, trabajo y conocimientos aportan al desarrollo municipal y regional.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Tarija, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones y Premiaciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conferir la Distinción **"BATALLA DE LA TABLADA"**, a los gestores de la Ley 1551 de Participación Popular:

RUBÉN ARDAYA SALINAS

CARLOS HUGO MOLINA

ROBERTO BARBERY

FERNANDO MEDINA

MARIO GALINDO

LUIS RAMÍREZ

MIGUEL BUSTOS

ALFONSO GARCÍA

GASTÓN ZAMORA

IVÁN ARIAS

LAURENT THEVOZ

RAMIRO DUCHEN





CONCEJO MUNICIPAL

DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL 010/2019



VLADIMIR AMELLER

MOISES MERCADO

GONZALO ROJAS

DIEGO AYO

MARCELO RENGEL

VERÓNICA BALCÁZAR

CLAUDIA PALMA

JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ

JAVIER CALLAÚ

ALCIDES VADILLO

OSCAR NAVARRO

FERNANDO VILASECA

LUIS PÉREZ

JAVIER MEDINA

LUIS RAMÍREZ

JAVIER SEOANE

DONATO AYMA

ELIZABETH PARDO

SERGIO MOLINA

CARLOS OÑA

GONZALO GARCÍA

FEDERICO MARTÍNEZ

ORietta SACRE

MAURICIO LEA PLAZA

LUIS RODRÍGUEZ

PAULINO GUARACHI

GUILLERMO MAGUIÑA



PUBLICADA
Tarija, 03 de Mayo del año 2019



CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO
010/2019
ORDENANZA MUNICIPAL



ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar a las autoridades del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, la entrega de una copia autógrafa de la presente Ordenanza Municipal, con las formalidades de estilo.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Lic. Francisco Rosas Urzagaste
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Raquel Ruiz Sangatino
CONCEJAL SECRETARIA

Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los 23 días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Lic. Rodrigo Paz Pereira
ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA

